

2

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

399

-2015/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

15 DIC 2015

VISTOS: el Memorando N° 108-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Noviembre del 2015 del Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; el Memorando N° 112-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de Noviembre del 2015 del Encargado de Contabilidad; el Memorando N° 626-2015/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Diciembre del 2015 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Memorando N° 108-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, designar a los profesionales que conformarán las comisiones para los inventarios que a continuación se detallan: Inventario Físico de Bienes en almacén, Inventario Físico de vehículos, maquinarias y otros; Inventario Físico de Edificios y estructuras (obras ejecutadas, liquidadas y transferidas); Inventario Físico de Bienes no depreciables; Inventario de Terrenos del Parque Industrial, indicando que las mismas deberán ser **presididas por un profesional**;

Que, mediante Memorando N° 112-2015/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Toma de Inventarios Físicos al 31 de Diciembre del 2015;

Que, mediante Memorando N° 626-2015/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, indicar al servidor que va a presidir la **COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS AL 31.12.2015**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración designa a la CPC. Doris Graciela Mendoza Herrera, como Presidente de la **COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS AL 31.12.2015**;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 399 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 15 DIC 2015

SE RESUELVE:

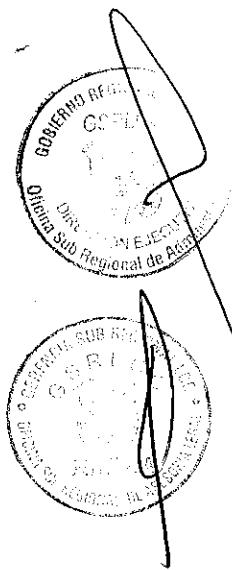
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS de la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", al 31 de Diciembre del 2015, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • CPC. DORIS GRACIELA MENDOZA HERRERA | PRESIDENTE |
| • ABOG. PEDRO NOE JARAMILLO JIMENEZ | MIEMBRO |
| • ABOG. CRISTIAN CASTILLO CASTILLO | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero; la Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL